



DECRETO N° 017/06

PUERTO YERUA, FEBRERO 27 DE 2006

VISTO:

El Contrato de Servicios Temporario celebrado con el Sr. LEIVA JOSE DNI 17050384, domiciliado en la ciudad de Concordia.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada persona es contratada por éste Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de realizar el reparto y/o distribución de las boletas de Agua y Tasa General Inmobiliaria a Contribuyentes que residen en la ciudad de Concordia.

Que se ha convenido abonar como contraprestación a los servicios prestados, la suma de Pesos: Cien (\$100), en forma mensual, y por el plazo de doce (12) meses.

Que consecuentemente debe dictarse el acto administrativo correspondiente, calificadorio del instrumento en cuestión.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3001

DECRETA

ARTICULO 1: Ratifícase el Contrato de servicios celebrado con el Sr. Leiva Jose DNI 17050384, por el plazo de doce (12) meses.

ARTICULO 2°: Pase a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente Archívese.

MARIA GRISELLA BRASSESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



ALEJANDRO FABIAN CEVEY
Presidente Municipal
Munic. de Puerto Yerua